



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

JUEVES 2 DE JULIO DE 2020
11:00 HORAS

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de mayo de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la solicitud de autorización para contratar un Financiamiento por un monto de hasta \$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) destinado a Inversión Pública Productiva; para afectar las Participaciones, así como a reformar o modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020, suscrita por el Licenciado Renán Alberto Barrera Concha y el Licenciado Iván Ruz Castro, Presidente y Secretario Municipal de Mérida, respectivamente;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Progreso, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y se modifica en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos;

c) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Motul, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y se modifica en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos;

d) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Umán, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y se modifica en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos, y

e) Inicio del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Sucilá, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y se modifica en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos. Asimismo, comparecencia del alcalde de dicho municipio, ciudadano Diego Alberto Lugo Interián.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.